

COMUNICADO DEL 25 DE MAYO DEL 2018.

Se le informa a la opinión pública y a los participantes del concurso público de méritos No. 1 de 2017, para la “Selección y designación de los curadores Urbanos 1, 2 y 4 del Municipio de Medellín, para un periodo individual de cinco (05) años y la conformación de la lista de elegibles para dos (2) años”, lo siguiente:

Mediante Auto Interlocutorio A-128 del 2018 del 22 de mayo de 2018, dictado dentro del proceso de la acción de nulidad simple con radicado 05001-33-33-004-2017-00512-00, el Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia, RESOLVIÓ:

“1. CONFIRMAR el auto del 23 de octubre de 2017 proferido por el Juez Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Medellín pero sólo respecto del cargo de Curador Urbano de Medellín 01. La medida cautelar quedará así:

“Suspender la Convocatoria No. 01 de 2017 por medio de la cual se convocó a “Concurso Público de Méritos, para la Selección y Designación de los Curadores Urbanos 1, 2 y 4 del municipio de Medellín, para un periodo individual de cinco (5) años y la conformación de la lista de elegibles, para dos (2) años” **pero sólo respecto del cargo de Curador Urbano de Medellín 01, adelantado por el municipio de Medellín”** (Negrillas fuera de texto original)

2. LEVANTAR la medida cautelar decretada por el Juez Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Medellín mediante auto del 23 de octubre de 2017 **de suspender la Convocatoria No. 01 de 2017** por medio de la cual se convocó a “Concurso Público de Méritos, para la Selección y Designación de los Curadores Urbanos 1, 2 y 4 del municipio de Medellín, para un periodo individual de cinco (5) años y la conformación de la lista de elegibles, para dos (2) años” **para proveer los cargos de Curador Urbano de Medellín 02 y 04, adelantado por el municipio de Medellín, conforme lo expuesto.** (Negrillas fuera de texto original)

3. DEVUÉLVASE el expediente al Juzgado de origen para lo de su cargo.”

En CONSECUENCIA y para tales efectos, se actualizará en lo pertinente el cronograma del concurso de méritos para proveer los cargos de curador urbano de Medellín 2 y 4. El proceso se reanudará a partir del 30 de mayo del presente año en la etapa en la cual fue suspendido.